# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR FUNDACIÓN CEPAIM EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

Una vez analizadas las observaciones realizadas por la Fundación CEPAIM al borrador de informe de evaluación en relación con la revisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la empresa, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se acepta la inclusión de la normativa que con carácter general regula las actividades de la Fundación y se modifica la valoración del cumplimiento de esta obligación.
2. Se acepta la inclusión de información relativa a contratos adjudicados por organismos públicos y convenios con administraciones públicas y se modifica el cumplimiento de ambas obligaciones.
3. Se acepta la revisión y actualización de la información relativa a subvenciones y se modifica la valoración del cumplimiento de esta obligación.
4. Tras la revisión efectuada por parte de este Consejo, el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria correspondiente a la Fundación CEPAIM, se sitúa en el 62,4%.
5. Finalmente, este Consejo valora muy positivamente la proactividad de la Fundación CEPAIM en la mejora de su Portal de Transparencia y su disposición a aplicar las recomendaciones efectuadas, incluso adoptando algunas de ellas en la fase de observaciones al borrador de informe de evaluación.

Madrid, julio de 2020